

BEGOÑA MARTÍN MUÑOZ
COMERCIAL DE MERCANCÍAS
DOBAGA S. L.
ISIDRO CORCHADO BARRAGÁN Y
OTRA C. B.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (auto 567/06 ejec. 78/07); y para el pago de 1.943,25 euros de principal, 137,89 euros de interés por mora, 145,74 euros de intereses y 194,32 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Begoña Martín Muñoz, Comercial de Mercancías Dobaga S.L.» e «Isidro Corchado Barragán y otra C.B.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de febrero de 2008.—Cristina Altolaquirre Zuzola - Secretaria Judicial.—10.530.

BERT HANS TE HASSELOO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico del Sindicato Comisiones Obreras contra «Bert Hans Te Hasseloo», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado «Bert Hans Te Hasseloo», en situación de insolvencia legal total, por importe de 638,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—10.720.

CARLOS MAYO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 60/2007, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Álvaro Chaminade Costa contra «Carlos Mayo López», sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha trece de febrero de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia legal total, por importe de 10.247,74 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de febrero de 2008.—D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—10.537.

CITI, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Citi, S.A., a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, en los locales cedidos por las oficinas del «Polígono Industrial del Mediterráneo», sitos en la Avenida del Mar n.º 14 (Albuixech), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.
 Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias), el informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007.
 Tercero.—Valor teórico de la acción para el año 2008.
 Cuarto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.
 Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, mediante remisión a su domicilio o retirándola del domicilio social de la sociedad, una copia de los documentos cuyo contenido se someterá a debate en la Junta General y que se mencionan en el orden del día de la presente.

La representación para asistir a la Junta General deberá concederse por escrito, con carácter especial para la Junta general de que se trate; el cónyuge, ascendiente, descendiente, o apoderado general del socio podrán ejercer la representación sin otro requisito.

Masalfasar, 25 de febrero de 2008.—El Presente del Consejo de Administración, Antonio García Sánchez.—10.740.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Anuncio de aumento de capital social

En Junta general ordinaria del Club Deportivo Tenerife, S.A.D. celebrada en Santa Cruz de Tenerife el día 13 de diciembre de 2007, en el salón de actos de CajaCanarias, plaza el Patriotismo, n.º 1, se aprobó aumentar el capital de la sociedad en veintitún millones cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve con cuarenta céntimos (21.058.679,40 euros), por la emisión y puesta en circulación de 350.394 nuevas acciones nominativas de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una, con lo que el capital social después del aumento tendrá una cuantía de veintiocho millones setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con veinte céntimos (28.078.239,20 euros), con el mismo contenido de derechos que las anteriores, reconociendo a los actuales accionistas el derecho de suscripción preferente, en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada una (1) de las antiguas. El desembolso del importe correspondiente a la totalidad del capital suscrito por cada uno de los accionistas deberá realizarse por aportación dineraria mediante ingreso de la cuantía que en cada caso corresponda en las oficinas del Club Deportivo Tenerife, S.A.D. o en las de CajaCanarias.

Del mismo modo, y de conformidad con lo anterior, la Junta acordó que el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas pudiera ser ejercido por los accionistas de la Sociedad desde el día 15 de enero de 2008 hasta el 15 de febrero de 2008.

Además, la citada Junta acordó que en el caso de que el aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones restantes podrán ser suscritas por los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el día 16 de febrero hasta el 1 de diciembre de 2008. Transcurrido este plazo, si quedaran acciones pendientes de suscribir, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Conrado González Bacallao.—10.746.

COMERCIAL JOGA, S. A.

Balance de liquidación y disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2008, se acordó por una-

nimidad, disolver y liquidar la sociedad, así como aprobar el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	32.153,63
Deudores	17.205,78
Total activo	49.359,41
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-10.741,80
Total pasivo	49.359,41

Salamanca, 3 de marzo de 2008.—Jose Luis Gajate Gamito, Liquidador de la sociedad.—11.857.

COMERCIAL MARÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Matías Santos Abril, Mustapha Benaoui, Jordi Mases Roure, Esteban Planes Salse, María José Rubio Subiron, Manuel Ferrao Prendes, Haji Saïdy Bah, Abdeslam Chedghan, Zoumana Coulibaly, Mamadou Diallo, Segui Dioubate, Abdelkarim Kone, Madou Kone, Hamid Driouchi, Sekou Fisuru, Abdessame Jajhloul, Antonio Parra Pizarro, Youssef Sidibe, Muhamadou Sohona y Antonio Soteres Segura, contra la empresa «Comercial Marín S.L.», con CIF B-25020991, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 98.250,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 15 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—10.615.

CONFECIONES ALGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1075/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Trinidad Algar Parejo y otros contra «Confecciones Algar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado «Confecciones Algar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 104.655,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—10.722.

CONFECIONES ANJOMIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1420/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Ana de los Ángeles Barboteo Sánchez y otros, contra la ejecutada «Confecciones Anjomir,

Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25 de febrero de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 113.165,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—Antonio M.^a Tovar Pérez, Secretario Judicial.—10.634.

CONSIGNACIONES DEL MAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, y simultánea reunión de su Consejo de Administración, que se celebrará en la Avenida Pau Casals, número 22, piso 2.º, de Barcelona, el próximo día 10 de abril de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria; y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designar al presidente y secretario de la Junta general.

Segundo.—Aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de hasta 1.525.464,21 euros, por el procedimiento y contravalores que la Junta apruebe, adoptando los acuerdos complementarios al del aumento de capital y, en especial, el de modificación del artículo seis de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificar los artículos diez, trece y quince de los Estatutos sociales, relativos a los órganos de la sociedad.

Cuarto.—Modificar, en su caso, el número de los miembros del Consejo de Administración. Cesar y nombrar a los miembros del Consejo de Administración, aprobándose, expresamente, en su caso, la gestión de los que cesen en su cargo.

Quinto.—Facultar a los miembros del órgano de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos adoptados por la junta, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), y realizar las actuaciones que sean precisas para la eficacia de los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y podrán solicitar el envío o entrega de forma inmediata y gratuita del texto íntegro de: (1) los informes de los administradores justificativos de las modificaciones estatutarias propuestas; (2) el texto de las modificaciones estatutarias propuestas; (3) la certificación a la que se refiere el artículo 156 de la LSA; y (4) el informe al que se refiere, el artículo 155 de la LSA.

Barcelona, 4 de marzo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Jorge Goenechea Permisán.—11.969.

CONSTRUCCIONES SANDEVI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-1170/2006 (Ejecución 51/2007) de este Juzgado, seguido a instancia de Pablo López Dávila Orgaz, Eugenio García Gómez, Roberto Linares González, Joaquín Martínez Molina, Juan Pedro González Barroso, y Kalilu Sagnia Sowe, contra la ejecutada «Construcciones Sandevi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, el día 20 de febrero de 2008, auto en el que se declara a la ejecutada «Construcciones Sandevi, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe

de 10.066,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de febrero de 2008.—María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial.—10.873.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RATIB, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 188/07 a instancia de Oualhadj Haj Hammadi, contra «Construcciones y Reformas Ratib, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 25 de febrero de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 7.466,48 euros más sendas cantidades de 746,65 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 27 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena.—10.645.

CRISTALSEGUR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152/06 acumulada la ejec. 168/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Mará Cremen Núñez Carrasco, contra «Cristalsegur, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 febrero 2008, por el que se declara a «Cristalsegur, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 6.724 euros de principal, más 712,63 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—10.870.

DINO INMOBILIARIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general ordinaria a celebrar en Roquetas de Mar (Almería), Urbanización Playa Serena, paseo del Golf, 1, en primera convocatoria a las 16.30 horas del día diecinueve (19) de abril de 2008, y en su caso en segunda convocatoria, a las 16.30 horas del día veinte (20) de abril de 2008 en el mismo lugar, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de administrador realizado por el sistema de cooptación. Distribución actual de cargos en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe sobre acciones propias. Ratificación y autorización para adquisición de acciones propias. Ampliación de plazo.

Quinto.—Informe de la situación urbanística y jurídica de las propiedades de la sociedad.

Sexto.—Propuestas de inversión en relación con el lago del hoyo 12, la reestructuración de espacios sociales en la casa club y la adquisición de maquinaria.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Tendrán derecho a asistencia a la Junta General, con voz y voto, por sí o debidamente representados, los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán consultar, en el domicilio social, los documentos a aprobar en dicha Junta o bien si lo solicitan obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta General.

Roquetas de Mar (Almería), 25 de febrero de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Eulalia García-Estrada García.—10.808.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN, GRUPO DIDES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 196/07 ejecución 136/07 seguidos a instancia de Laura Estebananz Feijoo contra «Diseño e Implementación Grupo Dides, S. L.» sobre cantidad se ha dictado el día 19.2.2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 8.337,85 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—10.601.

EL ESPARRAGAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad El Esparragal, S. A., que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Genera (Sevilla), en la finca El Esparragal, kilómetro 795 de la carretera nacional 630, el día 21 de abril de 2008 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo sitio y misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios 2001 a 2006, ambos inclusive

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración, correspondiente a los ejercicios 2001 a 2006, ambos inclusive.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de los siguientes actos, documentos y acuerdos del Consejo de Administración, realizados u otorgados por la Sociedad en su normal funcionamiento, mientras carecía de órgano de Administración vigente:

1. Segregación, agrupación y compraventa sometida a condición suspensiva ante el Notario de La Algaba, don José María Sánchez-Ros Gómez el día 22 de febrero de 2005, bajo el número 516 de su protocolo.

2. Pacto Extraestatutario de Socios de la mercantil Iberesparragal, S. L., suscrito entre Iberhanse, S. L., y El Esparragal, S. A., de fecha 15 de julio de 2004.